

MIÉRCOLES, 21 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 243

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

**CVE-2016-11166** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2016.*

El expediente 1/2016 de modificación del presupuesto general y de su anexo de personal para el ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Ruento queda aprobado definitivamente con fecha 7 de diciembre de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto, con el siguiente resumen:

Modificación	Programa	Económica	Denominación	Importe
Inversiones financieramente sostenibles				
Crédito Extraordinario	1530	61900	Vías públicas: Inversiones en reposición	20.000,00
Crédito Extraordinario	9330	62200	Edificios y otras construcciones: Inversiones en rehabilitación	101.228,44
			suma	121.228,44
Financiación:		8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	121.228,44
Crédito Extraordinario	9200	62300	Administración general: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.800,00
Crédito Extraordinario	3330	62900	Centros culturales y biblioteca: Inversiones asociadas al funcionamiento operativos de los servicios	20.028,60
Suplemento de Crédito	1500	13100	Admón. Gral. Vivienda y Urbanismo: Personal laboral provisional: Retribuciones	2.283,24
Suplemento de Crédito	1500	16000	Admón. Gral. Vivienda y Urbanismo: Personal laboral: Cuotas sociales	981,79
			suma	33.093,63
Financiación:				
Baja de crédito de gastos	3330	62200	Centros culturales y biblioteca: Inversiones en edificios	33.093,63

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse recatemente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CVE-2016-11166

MIÉRCOLES, 21 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 243

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local se publica la plantilla íntegra de personal modificada por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de octubre de 2016:

— Funcionarios: 1 secretario-interventor con habilitación nacional, subgrupo A1/A2, complemento de destino nivel 22; y 2 auxiliares de la administración general, subgrupo C2, complemento de destino nivel 14.

— Personal Laboral: 2 operarios de Oficios Múltiples; 1 operario de Limpieza, a tiempo parcial de 20 horas/ semanales; 1 auxiliar de los servicios culturales y educativos y de apoyo administrativo.

Ruente, 12 de diciembre de 2016.

El alcalde,  
Jaime Díaz Villegas.

2016/11166